

**COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES
E IGUALDAD DE GÉNERO**

EXPEDIENTES NÚM. 51 Y 79

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE ORDENA EL ARCHIVO DE LOS
EXPEDIENTES NÚMERO 51 Y 79 COMO ASUNTOS CONCLUÍDOS.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Diputadas María Luisa Matus Fuentes, Concepción Rueda Gómez, Rosalinda López García, Nancy Natalia Benítez Zárate y el Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrantes de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, con fundamento en lo establecido por los artículos 63; 65 fracción XVIII; y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 34, y 42 fracción XVIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, derivado del estudio y análisis de esta comisión dictaminadora al expediente citado al rubro recibido del Secretario de Servicios Parlamentarios, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el presente **Dictamen con Proyecto de acuerdo**, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria celebrada el dos de febrero del año dos mil veintidós, las Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado dieron cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrante del grupo parlamentario del partido Morena por el que exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado y de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, transparenten el presupuesto, acciones y resultados en la implementación de la Alerta



**COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES
E IGUALDAD DE GÉNERO**

EXPEDIENTES NÚM. 51 Y 79

de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado, así como para que hagan público el informe anual 2020-2021 de la citada alerta.

Por instrucciones de las Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el Secretario de Servicios Parlamentarios, mediante oficio número LXV/A.L./COM. PERM./8131/2022 de trece de abril de dos mil veintidós, remitió a la Comisión Permanente de Igualdad de Género, hoy Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género la proposición referida en el párrafo anterior, para su estudio y dictamen correspondiente, donde se recibió el dieciocho de abril de dos mil veintidós, con la cual se formó el expediente 51.

2.- En sesión ordinaria celebrada el catorce de septiembre de dos mil veintidós, las Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado dieron cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrante del grupo parlamentario del partido Morena por el que exhorta a respetuosamente a los Titulares del Instituto Estatal de Educación Pública, de la Secretaría de las Mujeres y del Sistema DIF Estatal, todos del Estado de Oaxaca, para que de forma coordinada elaboren e impartan talleres y/o cursos en las escuelas de nivel básico, en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, para que el alumnado conozca desde temprana edad sus derechos y los mecanismos que existen para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES
E IGUALDAD DE GÉNERO**

EXPEDIENTES NÚM. 51 Y 79

Por instrucciones de las Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el Secretario de Servicios Parlamentarios, mediante oficio número LXV/A.L./COM. PERM./1580/2022 de catorce de septiembre de dos mil veintidós, remitió a la Comisión Permanente de Igualdad de Género, hoy Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, la proposición referida en el párrafo anterior, para su estudio y dictamen correspondiente, donde se recibió el diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, con la cual se formó el expediente 79.

3.- El 27 de abril del presente año, el Pleno Legislativo aprobó el acuerdo parlamentario de las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política por el que se substituyó a la presidenta de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, asumiendo dicha Titularidad la Diputada María Luisa Matus Fuentes.

4.- Mediante oficio LXV/A.L./COM. PERM./2696/2023 de 16 de mayo del presente año, el Secretario de Servicios Parlamentarios remitió a la presidenta de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género 88 expedientes de la Sexagésima Cuarta Legislatura pendientes de dictamen, en los cuales se relaciona el presente.

Con base en los antecedentes referidos, la presidenta de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, convocó a las Diputadas y Diputado integrantes de la misma a diversas reuniones de trabajo para el estudio y análisis de la proposición con punto de acuerdo, acordando de conformidad con los siguientes:



**COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES
E IGUALDAD DE GÉNERO**

EXPEDIENTES NÚM. 51 Y 79

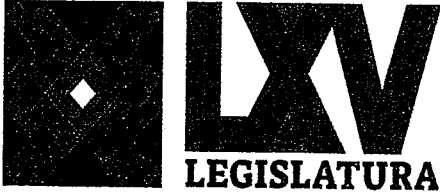
II.- CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que, el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. - Que, la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género es competente para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65, fracción XVIII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 42, fracción XVIII, 64, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO.- Que, mediante oficios LXV/A.L./COM. PERM./2763/2023 y LXV/A.L./COM. PERM./2764/2023 ambos de 31 de mayo del presente año, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado informó a la Presidenta de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género para los efectos correspondientes, que mediante similar número HECO/LXV/D-06/264/2023 de veinticuatro de mayo del año en curso, la Diputada Leticia Socorro Collado Soto solicitó el retiro de las proposiciones referidas en los antecedentes 1 y 3 del presente.

CUARTO.- Que, el artículo 62 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece:



**COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES
E IGUALDAD DE GÉNERO**

EXPEDIENTES NÚM. 51 Y 79

Artículo 62. El retiro de una proposición corresponde sólo a su autor y respecto a las que se presenten a nombre de Grupo Parlamentario, corresponderá al Coordinador; en ambos supuestos, deberá solicitarse antes de iniciar la discusión en el Pleno.

En virtud a lo anterior, las y el integrante de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, concluimos que los expediente que se dictaminan, encuadran en el supuesto que establece el artículo transcrito en líneas anteriores, por lo tanto, por economía procesal determinamos no entrar al estudio de fondo de las proposiciones con punto de acuerdo descritas en los antecedentes 1 y 3 del presente, toda vez que al haberse retirado por su autora, lo procedente legalmente es ordenar su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

Con base en los antecedentes y consideraciones expuestas, los integrantes de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, formulamos el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género estima procedente que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo de los expedientes número 51 y 79 del índice de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos.



**COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES
E IGUALDAD DE GÉNERO**

EXPEDIENTES NÚM. 51 Y 79

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género somete a la consideración del Pleno Legislativo el siguiente dictamen con proyecto de:

ACUERDO

La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda:

ÚNICO: El archivo de los expedientes número 51 y 79 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asuntos concluidos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES
E IGUALDAD DE GÉNERO**

EXPEDIENTES NÚM. 51 Y 79

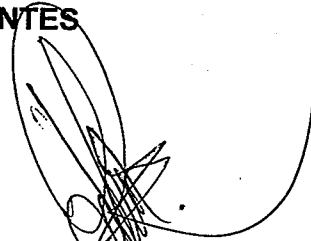
COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO




**DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES
PRESIDENTE**



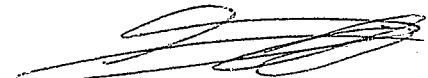
**DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ
INTEGRANTE**



**DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
INTEGRANTE**



**DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
INTEGRANTE**



**DIP. LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO
INTEGRANTE**

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EN LOS EXPEDIENTES NÚMERO 51 Y 79, EL DOS DE AGOSTO DE 2023.